



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

**Expediente nº :** 1696/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** EPEL-CACT

**Fecha de iniciación:** 14/08/2024

## RESOLUCIÓN

Visto que, con fecha de 8 de agosto de 2024 se firma la memoria justificativa y con fecha 12 de Agosto de 2024 se incorpora el proyecto técnico de la licitación al expediente, por los que se aprueba el inicio del expediente para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del **SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS INSTALACIONES DE LA 35ª FERIA DE ARTESANÍA DE LANZAROTE. Expediente 1696/2024**, el valor estimado del contrato asciende a treinta y siete mil quinientos siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (37.507,54 €), impuestos no incluidos. La duración del contrato se establece en un plazo máximo de 7 días para la realización y entrega del servicio, respetando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

Visto que, con fecha 12 de agosto de 2024, se redacta e incorpora al expediente el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS y en la misma fecha se redacta e incorpora al expediente el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS para el **SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS INSTALACIONES DE LA 35ª FERIA DE ARTESANÍA DE LANZAROTE. Expediente 1696/2024**.

Visto que, con fecha de 12 de agosto de 2024, se redacta e incorpora al expediente la resolución de Aprobación del expediente firmada por el Órgano de Contratación de EPEL CACT.

Visto que, en la misma fecha se publicó el anuncio de licitación y de los pliegos en la Plataforma de Contratación del Estado dentro del Perfil de EPEL CACT [Plataforma de](#)



[Contratación del Estado](#), a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, siendo el plazo de vencimiento para la recepción de ofertas el día 22 de agosto de 2024.

existe una única oferta presentada por parte de la siguiente empresa licitadora:

Fecha de presentación	RAZÓN SOCIAL	CIF
22/08/2024 12:31:00	INSTALADORA LEYCE SL	B35116961

Con fecha de 26 de agosto de 2024 se procede a la apertura del sobre nº 1 de la empresa licitadora que ha concurrido a esta licitación.

Tras evaluación de la documentación administrativa, se traslada documentación técnica al equipo técnico responsable de esta licitación, dando el visto bueno a la misma y considerando **ADMITIDA la propuesta presentada y anteriormente descrita.**

La selección del adjudicatario, según se indica en el punto 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hará en base a la aplicación de criterios objetivos de valoración, ponderables mediante fórmula según lo establecido en el Anexo X y en base a lo ofertado en el Anexo VIII. Así, los puntos a asignar son un máximo de **cien (100) puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	FÓRMULA	PONDERACIÓN
PRECIO	$PX \times (P \text{ Lic} - POA) / P \text{ Lic}$	Hasta 70 puntos
TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	-	Hasta 30 puntos

Oferta económica y criterios evaluables automáticamente. una vez abierta y admitida la propuesta anteriormente indicada, se procede a comprobar que la empresa licitadora cumple con la documentación técnica solicitada y a evaluar la oferta admitida según los criterios automáticos establecidos:



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		INSTALADORA LEYCE SL
CRITERIO	ECONÓMICO	(31.216,05€) 70
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	EMISIONES CO2	0
	MEJORA: GRUPO ELECTRÓGENO EXTRA	0

Una vez valorada la propuesta recibida, y aceptada la oferta indicada anteriormente, se comprueba que NO existe oferta anormalmente baja por parte de la empresa licitadora INSTALADORA LEYCE SL, quien resultaría adjudicataria del contrato.

Una vez evaluados todos los criterios presentados por parte de las empresas licitadoras, se relaciona la puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecidos:

EMPRESA	CRITERIO ECONÓMICO	CRITERIO TÉCNICO	PUNTUACIÓN FINAL
INSTALADORA LEYCE SL	70	0	70

Es por ello por lo que, en virtud de la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de adjudicación conforme a los pliegos que rigen la licitación se procede a proponer la **ADJUDICACIÓN** del **SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS INSTALACIONES DE LA 35ª FERIA DE ARTESANÍA DE LANZAROTE. Expediente 1696/2024**, al licitador **INSTALADORA LEYCE SL** con CIF **B35116961**, según las condiciones contenidas en su oferta por el importe ofertado que asciende a **treinta y un mil doscientos dieciseis euros con cinco céntimos (31.216,05€)**, igic no incluido.



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

Visto que, con fecha de 29 de agosto de 2024 se requirió al licitador mejor valorado **INSTALADORA LEYCE SL** con CIF **B35116961**, que presentase la documentación justificativa necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados para el contrato.

Visto que, con fecha de 29 de agosto de 2024, el licitador mejor valorado, **INSTALADORA LEYCE SL** con CIF **B35116961**, presenta la documentación solicitada.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato básico de servicio, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los preceptos de aplicación, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

#### **RESUELVO:**

1. Adjudicar a la empresa **INSTALADORA LEYCE SL** con CIF **B35116961** la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TEMPORAL EN BAJA TENSIÓN PARA DOTAR DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A LAS INSTALACIONES DE LA 35ª FERIA DE ARTESANÍA DE LANZAROTE. Expediente 1696/2024**, mediante





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

procedimiento abierto, según las condiciones contenidas en su oferta por el importe ofertado que asciende a **treinta y un mil doscientos dieciseis euros con cinco céntimos (31.216,05€)**, igic no incluido

2. Notificar a la empresa **INSTALADORA LEYCE SL** con CIF **B35116961** como adjudicataria de la presente Resolución.
3. Publicar la Resolución del contrato en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y así lo ordena y firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

